



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



EGA/ffto

## ANUNCIO

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS  
SERVICIO DE TRIBUTOS  
Sección de Gestión Tributaria

Habiendo adoptado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2016, acuerdo de aprobar provisional y definitivamente, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1),2),3) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a exposición pública en el Servicio de Tributos, ubicado en la calle Obispo Rey Redondo, número 1, durante 30 días hábiles, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

La Laguna, 11 de noviembre de 2016



LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE  
DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS  
(P.D. 1102//2015, de 10 de Julio)

Fdo.:   
María Candelaria Díaz Cazorla